

**RESPUESTAS A CONSULTAS LICITACIÓN SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN ASOCIADA A
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE COMPRAVENTA**

SECURITIZADORA SECURITY

1. ¿Cuál es la compañía vigente?
R: Mapfre Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.
2. ¿Cuál es la tasa vigente?
R: La tasa actual se encuentra publicada en el sitio web www.inversionessecurity.cl/informacion-de-interes/securitizadora
3. ¿Cuál es el corredor vigente?
R: Corredores de Seguros Security Ltda.
4. ¿Cuál es la comisión del corredor vigente?
R: La comisión vigente es 12% + IVA sobre prima neta.
5. ¿Se tendrá acceso a la documentación de suscripción del stock en caso de siniestro?
R: En la medida que sea factible.
6. ¿Las condiciones de suscripción propuestas en las bases son las mismas que se han considerado históricamente?
R: Sí.
7. ¿Es factible modificar la tabla de requisitos médicos vigente y la documentación que actualmente se entrega al asegurado?
R: No
8. ¿Es factible proponer la Declaración Personal de Salud interna de la compañía?
R: Sí
9. ¿Se han presentado repactaciones de los créditos otorgados? Si es así ¿cómo es el proceso de suscripción en estos casos?
R: No hay repactaciones, son operaciones de leasing
10. ¿Cómo se paga la prima en los casos en que existe período de gracia? ¿Se paga la prima adeudada acumulada en la primera cuota o se prorroga durante el resto de la vigencia del crédito?
R: En esta cartera que es sólo stock, no hay período de gracia.
11. ¿Si no se perciben primas para un asegurado trascurrido el período de gracia cesa la cobertura?
R: La Securitizadora paga las primas aún cuando los clientes se encuentren en mora.
12. ¿Es factible cubrir suicidio después de transcurrido 12 meses de la vigencia de la póliza y no desde el inicio de la vigencia?
R: No, dado que la póliza actualmente cubre suicidio a partir del inicio de vigencia, aunque en la vigencia actual no hay flujo.

13. ¿Es excluyente el no cumplir con todos los sistemas y procesos descritos en el punto 8. (página 36)
R: No, pero se debe contar con algún sistema, o plataforma para el ingreso de siniestros y en este poder hacer el seguimiento.
14. ¿Es factible que envíen las estadísticas, siniestros y expuestos en formato Excel?
R. Se adjuntan en formato solicitado.
15. ¿La entrega de documentación puede realizarse a través de correo electrónico o debe enviarse por correo certificado? Si es factible el envío de documentación a través de correo electrónico ¿qué porcentaje de los asegurados vigentes ha consentido el recibo de información a través de este medio?
R: No se cuenta con esta información, por lo que se debe enviar por correo normal, no electrónico.
16. En el punto 1.2 Beneficiario (página 24 de las bases) se indica que " el beneficiario tendrá derecho a ser indemnizado hasta la suma de su interés asegurable; en el saldo será indemnizado el asegurado también hasta el valor de su interés" , esto significa que se deberá indemnizar en caso de siniestro al beneficiario y también al asegurado, como se define el monto que recibirá el asegurado? favor aclarar.
R: Es un error, sólo se indemniza al Beneficiario hasta la suma de su interés asegurable, se rectifica en bases de Licitación.
17. ¿Históricamente, en cuántos casos se ha apelado a la Cláusula de Errores u Omisiones?
R: Nunca ha sido utilizada esta Cláusula.
18. ¿Cuál ha sido el monto en cada caso?
R: No aplica.
19. Para cada cartera, por favor enviar 10 capitales más altos con sus respectivas edades.
R: Se informan en archivo Excel adjunto.
20. Para la cartera de desgravamen, en las bases de licitación del año 2017 se ven mucho más siniestros que en las bases actuales. Por ejemplo para el año 2014 licitación 2017 se muestran 19 siniestros, mientras que en la licitación actual se muestran solo 5. ¿A que se debe esta drástica disminución en los siniestros?
R: No hay disminución , en las bases de Licitación figuran 19 siniestros en el 2014 y no 5 que pertenecen a Acfin.
21. ¿Es factible poner un límite de capital asegurado?
R: No.
22. ¿Hay flujo o solo se licita el stock vigente?
R: Sólo Stock para esta cartera.
23. Enviar anexos en formato xls
R: Se adjunta en formato solicitado.
24. Indicar número promedio de operaciones mensuales y/o confirmar si es sólo stock.
R: Sólo Stock para esta cartera.

25. Indicar tasa vigente

***R: La tasa actual se encuentra publicada en el sitio web
www.inversionessecurity.cl/informacion-de-interes/securitizadora***

26. Indicar comisión y corredor vigente

***R: La comisión vigente es 12% + IVA sobre prima neta. Corredores de Seguros Security
Ltda.***

ATTE

SECURITIZADORA SECURITY